

que a V. M. se mande lo que se pide
Francisco de...
E A S.^r Contador Gual de Propios y Arrendamientos del Reyno con fha de 8 del corr.^{te} de ovin del Consejo me dice lo siguiente

«El Consejo en vista de recurso echo por Fran.^{co} Rubio, arrendatario de la tienda de especeria de la villa de Yecla, solicitando se le modere el precio de los veinte y quatro mil r. en q.^{te} se remato a su favor, en atencion al subido precio, y perdida q.^{te} ha experimentado. Ha acordado se remita a V. S. el citado recurso, como lo executo de su orden, para que informe con su dictamen, oyendo a la Justicia y Junta de Propios de dha villa y manifestando si el ymporte de la tienda se halla aplicado en el todo, o parte al fondo de Propios o al pago de contribuciones. P.^{ta} tomando V. S. en este caso la providencia q.^{te} estime conveniente en uso de sus facultades.»

Y la comunico a V. M. con inclusion del citado recurso original para que por su parte eva en espongian lo q.^{te} se le ofierca y parecerca y beneficiado seme devuelva el exp.^{te}

Diots